

LA DEMOCRACIA.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO I SOCIAL.

AÑO I.

CONCEPCION, SABADO 17 FEBRERO DE 1872.

NUM. 74

CRÓNICA ESTRANJERA.

Francia i Prusia.

Se asegura que despues de la recepcion del despacho de M. de Bismarck, se habia decidido en consejo de ministros que el conde de Remusat que lo es de negocios estranjeros, respondiese al esclder del imperio. Se ignora si esta respuesta se dará a conocer al público.

Tambien se dice como una cosa cierta que los diferentes ajentes que el gobierno alemán tiene en el estranjero habian informado a M. de Bismarck que su comunicacion habia producido mui mal efecto en las cortes europeas.

Atribúyese a M. de Bismarck haber tenido un objeto político al dirigir su famoso documento conminatorio al gobierno francés. Queriendo el canceller alemán conservar el ejército bajo el mismo pié en que se hallaba en el momento de empezar la campaña de 1870, i a fin de impedir el que las poblaciones se quexen de las enormes cargas que tienen que soportar con este motivo, trata de provocar una irritacion contra la Francia publicando el documento en cuestion, haciéndolo comentar de una manera agravante por los numerosos órganos de la prensa que tiene a sus órdenes.

La comunicacion diplomática dirigida por el canceller del imperio alemán a M. de Arnim con motivo de las absoluciones de Bertin i Tonnetet, pronunciada por el jurado, es testualmente como sigue:

«Berlin, 7 de diciembre de 1871.

Nuestra excelencia ha sido informado por los periódicos de la impresion que han producido en la opinion pública de Alemania las absoluciones pronunciadas en Melun i en Paris. Cualquiera que sea la diversidad de los partidos que existen entre nosotros, en vista de hechos semejantes, todos son de la misma opinion.

Estamos lejos de querer hacer responsable al gobierno francés de las decisiones de los jurados. Nos inclinamos a creer que ese gobierno no se halla en estado de dominar las disposiciones de los funcionarios que han tomado parte en estas decisiones. El hecho de que el sentimiento del derecho se halla en Francia tan completamente estinguído, aun en los círculos en donde se buscan con preferencia los amigos del orden i de la justicia, pone a la Europa en el caso de apreciar las dificultades que encuentra el gobierno francés en sus esfuerzos para libertar de la presion ejercida por el temperamento apasionado de las masas, el sentimiento del orden i del derecho.

Sin embargo, si yo encargo a V. E. el que trate este negocio con M. de Remusat, no es con el objeto de dirigir al gobierno francés las reconvencciones de la prensa alemana, sino para prevenir la objeccion que podría dirijirnos de no haber manifestado en tiempo útil nuestra opinion sobre las consecuencias que puedan resultar de la renovacion de semejantes incidentes.

Si se quedan impunes crimenes tales como el asesinado premeditado, la conciencia pública se halla ofendida por ello i reclama represalias, desde el momento en que ya no es posible el obtener justicia. Si nos fuese posible el colocarnos bajo el punto de vista de la justicia Paris i de Melun el derecho de la lei del talion traería por consecuencia por nuestra parte, que el asesinato de un francés al ser llevado ante nuestra jurisdiccion, no sería posible de ningun castigo.

El grado de educacion moral, i el sentimiento del derecho i del honor, que son peculiares al pueblo alemán, excluyen semejante eventualidad; pero despues de estos incidentes, sería difícil, en el caso que volviessen a cometerse nuevos crimenes de esta naturaleza, el satisfacer la opinion pública en la Alemania, refrenándose a la intervencion de la justicia francesa. En su consecuencia, i como medida defensiva inmediata, los comandantes de nuestras tropas en el territorio ocupado por ellas, han debido asegurar la represion de los crimenes por la justicia militar, por medio del estado de sitio. Los casos en que pueda conseguirse el arresto inmediato del malhechor, no ofrecerán dificultad ninguna; pero toda petición de estradiccion hecha por nuestra parte, escitaría la opinion pública en Francia.

Despues de habérsenos negado la estradiccion que habíamos reclamado de Berlin i Tonnetet, no hemos podido persistir en esta reclamacion, confiados como estábamos en la justicia de la Francia; pero en lo sucesivo, nosotros no podríamos, en virtud de la indignacion de la poblacion alemana, guardar la misma reserva, i en el caso en que nos fuese negada una estradiccion de esta naturaleza, nos veríamos obligados a arrestar i llevar rehenes franceses, i aun, en el caso de extrema necesidad, de recurrir a medidas mas eficaces para obtener

el que se haga justicia a nuestra reclamacion, eventualidad de que deseamos vivamente vernos dispensados.

Haciendo abstraccion de los pelizros que nosotros tengamos que temer por esta parte, bajo el punto de vista de nuestras recíprocas relaciones, los incidentes de Paris i Melun revelan hasta en las clases ilustradas de la poblacion disposiciones tan apasionadas contra la Alemania, que no pueden quedar sin influencia sobre nuestra futura actitud para el interer de nuestra seguridad.

Debemos decir que, bien que hayamos sido atacados el año pasado por la Francia, sin ninguna especie de provocacion por nuestra parte, la exasperacion de ver que nosotros nos hemos defendido victoriosamente ha llegado, hasta en los círculos en que se reclutan los jurados, los funcionarios de la justicia civil, los abogados i los jueces, a un grado tan apasionado, que en las negociaciones que deben intervenir todavia entre nosotros i la Francia, tenemos que ocuparnos en asegurar, no solamente la ejecucion de las condiciones de la paz, sino tambien la fuerza defensiva de nuestra posición en los departamentos ocupados por nosotros.

V. E. recuerda que las últimas negociaciones entabladas con M. Pouyer-Quertier han sido conducidas bajo la impresion de la confianza de que la cesacion del último resto de ocupacion podría, gracias a un acuerdo reciproco, verificarse en un plazo mas corto que el previsto en el tratado de paz. La claridad que los incidentes de Melun i Paris arrojan sobre los sentimientos de los franceses aun mejor educados, ha debido hacer desvanecer esta confianza tanto mas, que en la prensa francesa, los amigos del derecho i del orden, no se han sentido bastante fuertes para condenar abiertamente la conducta de los jurados, de los hombres de lei i del público que aplaudia.

Las raras voces que se han elevado para hacer de ello una débil critica, no lo han hecho sino pero consideraciones de utilidad práctica, i particularmente por la consideracion de que los alemanes con su ocupacion, se hallan todavia en posesion de las masas de la Francia, pero ninguna de esas voces ha fundado su critica en que la sentencia pronunciada es incompatible con los principios eternos de la justicia, del orden político i con el nivel de la civilizacion actual. I aun parece que estos débiles homenajes hechos al derecho desaparecerian el dia en que haya cesado nuestra ocupacion.

Ruego a V. E. que comunique estas consideraciones a M. de Remusat, sin que nuestro lenguaje, repito, deje entrever la menor señal de irritacion por nuestra parte contra el gobierno de la república; léjos de eso, V. E. insistirá con preferencia sobre el sentimiento i la decepcion que experimentamos al ver, inmediatamente despues de las pruebas manifestadas que hemos dado de nuestro espíritu de conciliacion, producirse hechos en virtud de los cuales me hallo obligado, por desgracia, a calificar de prematura nuestra esperanza de ver renacer entre los dos países la mútua confianza.—Firmado, Bismarck.»

URUGUAI.

Revelaciones.

(Siglo de Montevideo.)

Despues de lo que dejamos escrito sobre los asuntos del Paraguai, hallamos un documento que aun en su laconismo puede servir de antecedente en estos asuntos.

Ese documento es la exoneracion que pidió el 9 de enero el señor Falcon, ministro de relaciones exteriores, de los plenos poderes que le concedió el gobierno paraguayo para ajustar i firmar con el ministro plenipotenciario del Brasil, baron de Cotejipe, los tratados definitivos de paz, limites, comercio, i navegacion entre aquella república i el imperio, presentando al mismo tiempo la renuncia de la cartera de relaciones exteriores.

Este documento puede ser la clave que explique muchas cosas.

«Asuncion, enero 9 de 1872.

Señor vice-presidente de la república en ejercicio del poder ejecutivo de la nacion.

El abajo firmado ministro de relaciones exteriores, tiene el honor de dirijirse a Ud. para manifestarle con la sinceridad que le caracteriza, que habiendo merecido la confianza de Ud. en el ejercicio del poder ejecutivo para haberme nombrado por decreto de 23 del mes de diciembre último, plenipotenciario por parte del superior gobierno de la república, juntamente con el senador don Carlos Loizaga, para que conferenciando con el señor baron de Cotejipe en su carácter de enviado extraordinario i ministro plenipotenciario del imperio del Brasil, acreditado cerca

del gobierno de la república del Paraguai, podamos ajustar, concluir i firmar los tratados pendientes definitivos de paz, limites, comercio i navegacion entre esta república i el imperio del Brasil; pero sucede que habiendo principiado nuestras conferencias particulares, con el fin de acordar las bases de las negociaciones de nuestro cometido, no hemos podido conciliar en nuestro modo de pensar con mi colega el señor Loizaga, i por tanto he tenido a bien pedir la exoneracion de los plenos poderes que me fueron concedidos.

Hoy no obstante mis buenos deseos i mejor voluntad para cualesquiera servicios que pueda consagrar a mi patria, circunstancias imperiosas me ponen en la necesidad de presentar mi renuncia de la cartera del ministerio de relaciones exteriores que se me ha confiado.

Al presentar ante V. S. esta mi resolucion, hago fervientes votos al cielo, por la felicidad de nuestra patria querida i por que su gobierno sea próspero i feliz.

Salud.—José Falcon.»

Rayos inofensivos.

(Debates de Montevideo del 23 de enero.)

El obispo del Pará, en el Brasil, espidió el 2 de este mes una escomunion de calibre, donde fulmina a varios diarios por el atroz delito de haber censurado multiplicados abusos cometidos por su señoría en el ejercicio de sus evangélicas funciones; i no conforme con eso, tuvo a bien prohibir, bajo severas penas, la lectura de los mismos periódicos.

Desgraciadamente, el señor obispo debe haberse convencido o estar en via de convencerse de que en estos tiempos las escomuniones, como el caldo de gallina, no hacen mal a nadie, en vista de que la prensa escomulgada respondia a su *foudre du dimanche* poniéndole como muerto en hoja.

CRÓNICA NACIONAL.

EL GRAN MODELADOR ECUATORIANO.

La república modelo de García Moreno, consiste en denunciar los excesos del ultramontanismo, nia con los avances del ultramontanismo. Para llevar adelante su sistema de modelacion, ha espedido últimamente un decreto, prohibiendo como un artículo de contrabando, todas las producciones del talento i de ingenio, que a juicio de los ultramontanos sean irreligiosas o inmorales.

Solamente la iglesia puede juzgar sobre lo que es contrario a la religion o a la moral, dice el insigne modelador, con una regular dosis de autoridad teológica. De este principio se infieren dos consecuencias: 1.º Que solo en los eclesiásticos existe la conciencia de lo que es o no conforme a la religion, a la moral, a lo bueno, a lo justo, etc.; i que, por consiguiente, el resto de la humanidad, o mejor dicho, toda su gran mayoría está privada de las nociones de moralidad, i condenada a la triste tutela de pensar como se lo prescriben los sacerdotes. 2.º Que para que una cosa sea o no conforme a la religion o a la moral, es indispensable que sea declarada por la iglesia.

De tal manera que si alguno dijera que es una cosa eminentemente irreligiosa e inmoral que los eclesiásticos abandonen su mision evangélica para entregarse a la política, García Moreno diría que aquello no es contra la religion ni contra la moral, porque para hacerlo no vale el juicio de otro, sino el de los eclesiásticos; i como éstos nunca juzgarán contra sus tendencias, resulta que jamas serán malas, por mas que pugnen con el buen sentido i con el espíritu del cristianismo.

Para realizar el modelo de los gobiernos, segun García Moreno, no basta encadenar los derechos civiles i políticos, como ya lo ha hecho; es menester, además, anular la facultad de juzgar, como acaba de hacer. Por consiguiente, se declaran i persiguen como contrabando los libros, los folletos, los periódicos i todos los vehiculos del pensamiento, que pudieran poner en actividad aquella facultad anulada.

Con el mencionado decreto quedan herméticamente cerradas las puertas del Ecuador. Ya no penetrará en él ni un rayo de luz civilizadora. No irán a ese desventurado país ni siquiera los diarios de las repúblicas vecinas, porque como en ellas no se prohibe la facultad de juzgar, se discurrir i se escribe con santa libertad; i por consiguiente, sus periódicos están, a juicio de García Moreno, llenos de inmoralidad i de máximas contra la religion. En su virtud manda i ordena que se forme un auto de fé, i que sean devorados por las llamas. Tenemos, pues, ya rehabilitada la inquisicion en el Ecuador.

¿Hasta cuándo miraremos con glacial indi-

ferencia la humillacion de ese desgraciado país? ¿Hasta cuándo permitirán las demas repúblicas del continente que esa nacion hermana sea el ludibrio del siglo XX i el peligro de la civilizacion sud-americana?—J. Ch.

(Patria.)

EL ASUNTO DE SAN CARLOS.

(Patria del 12 de febrero.)

Nuestros lectores están impuestos por un artículo que trascribimos de la *Discusion* de Chillan en dias pasados, de ciertos hechos verosonzos que, se un ese periódico, tuvieron lugar en San Carlos con motivo de la inhumacion del cadáver de un niño Green.

Como en la citada relacion aparecia que el gobernador de San Carlos habia observado una conducta nada conforme a las disposiciones del supremo decreto sobre cementerios dictado en diciembre último, el ministro del interior envió un telegrama al Intendente del Nuble pidiéndoles datos sobre ese suceso.

Hé aqui la contestacion que ha recibido por parte telegráfica:

«Chillan, febrero 10 de 1872.

Señor ministro del interior:

Evacuando el informe que V. S. se ha servido pedirme en su telegrama fecha de ayer con motivo de la inhumacion del cadáver de un sobrino de los señores Green, digo a V. S.: que inmediatamente que vi publicado el aviso en el periódico la *Discusion* de esta ciudad, llamé al gobernador de San Carlos quien me esplicó el suceso de la misma manera que lo hace en la siguiente nota oficial:

«San Carlos, febrero 9 de 1872.

En contestacion a la nota de V. S. paso a informar acerca de lo ocurrido en la inhumacion del cadáver del párvulo Green.

En uno de los últimos dias de enero, don Mateo Green, tio del muerto, se presentó a esta gubernatura quejándose de los derechos que el señor cura suplente, don Ramon de la Fuente, le exijia para darle el pase correspondiente al cadáver, derechos que el reclamante creia exajerados, dada la circunstancia de ser sepultado el señor Fuentes a pasar a la gubernatura, sabedor ahí de que el señor Green queria sepultar el cadáver en el cementerio laico, espuso que el que debia exijir la sepultura era el padre del niño, i como debia llegar de un momento a otro, convinieron que entre tanto fuese el cadáver depositado en el cementerio.

Al dia siguiente, hecho cargo del curato el propietario, señor don Timoteo Toledo, no tuvo inconveniente para lallar todas las dificultades ocurridas; en consecuencia, se le dió al cadáver sepultura en el cementerio.

Tal es lo ocurrido en esta cuestion, sin que el infrascripto haya tomado otra parte que lo que se indica en la relacion que acaba de hacer i que referi a V. S. cuando estuve en Chillan, dos o tres dias despues del suceso.

Dios guarde a V. S.—Alfredo Frajude.»

Como en esta esplicacion no aparece que el gobernador i el cura hayan faltado a sus deberes, i como no ha habido ningun vecino de San Carlos que haya hecho algun reclamo o que haya contradicho lo espuesto por el gobernador, he creído que el suceso no merece los honores de ser puestos en conocimiento de V. S. Es cuanto puedo informar a V. S. sobre el particular.

Dios guarde a V. S.—Francisco del Pedregal.»

Sabemos que el señor ministro del interior ha pedido un nuevo informe para esclarecer bien este asunto.

NUEVAS SALUDABLES ADVERTENCIAS.

CUESTION CEMENTERIOS.

III.

Les pretres nesont pas ce qu'un vain peuple pense. Notre crédulité fait toute leur science.

Voltaire.

Quando se sepulta el cadáver de un fiel católico en un lugar profano ¿queda su alma privada del beneficio espiritual que resulta de las oraciones i misas que se le aplican?

Hé aqui la verdadera cuestion.

Si se está por la afirmativa, resulta:

1.º Que es inútil celebrar exequias, rogar, mandar decir misas por el descanso de las almas de aquellos cuyos cuerpos no reposen en lugar sagrado, como sucede con los naufragos, los que perecen en los terremotos, en los incendios, etc.

2.º Que siempre que la Iglesia ha recibido dinero por tales oraciones, misas i exequias, inútiles, a sabiendas ha estafado a los que las pagaron, i que, de consiguiente, está obligada a la restitution.

3.º que este fraude se perpetúa en muchos

lugares de la cristiandad, como en Paris, en donde los cementerios son comunes a fieles e infieles, i en donde siempre se pagan misas.

Si se está por la negativa resulta:

1.º que es innecesario que sean benditos los cementerios donde reposan los cadáveres de los católicos.

2.º Que es útil no bendecirlos, puesto que así se evitan cuestiones escandalosas, que provienen de pretender conservar esta costumbre innecesaria, desconocida en los mejores tiempos del cristianismo.

3.º Que siendo innecesario bendecir los cementerios i útil no bendecirlos, el gobierno debe disponer que no se vendan.

El arzobispo de Santiago está por la afirmativa de la proposición con que encabezamos estas líneas.—La Iglesia católica por la negativa, como lo haremos ver.

El arzobispo dice en su última nota: para que el gobierno «conozca cuál es la práctica que tomo por guía, voy a copiar lo que escribe M. Malou, obispo de Brujas.»

En efecto, entre otros conceptos que me recibí en la rechifla de la ilustrada Bélgica, copia lo siguiente:

«El sistema de sepultar a los fieles en un cementerio profano, «arrebata a la sepultura eclesiástica la significación espiritual que ella debe tener..... priva a los fieles de una ventaja espiritual que estiman en mucho, de reposar en medio de sus hermanos hasta el día de la resurrección, i de aprovecharse en comun de los sufragios de la Iglesia.»

¿Cuál es esa significación espiritual de la sepultura eclesiástica? ¿Cuál la ventaja espiritual de que se priva a los fieles en el entierro en profano?—El señor Malou, nos va a contestar:

1.º «Se les priva de la ventaja espiritual de reposar entre sus hermanos.» ¿Qué gracioso! De manera que en los cementerios benditos estos hermanos cadáveres gozan con estar juntos de ventajas espirituales? Luego la materia orgánica en contacto con la tierra bendita se hace susceptible de ventajas espirituales. Luego si me entierran con botas, mis botas en tierra bendita también adquieren propiedades i ventajas espirituales? Si esto dicen los obispos i encomian i reproducen los arzobispos, qué tiene de extraño que los curas hablen de contactos santificantes entre los huesos i el Verbo Divino!.....

La 2.ª ventaja de que se priva a los fieles enterrados en prof. no, consiste en que no se les deja aprovecharse en comun de los sufragios de la Iglesia. El complemento, en comun, lo tomamos caritativamente como un ripio que sirve para redondear la frase, porque de otro modo habría que suponer que dos obispos católicos que significa la comunión de los santos.

De donde resulta en suma, que el monseñor Malou, ha querido decir: que, sepultar a un católico en profano es privarlo de los sufragios de la Iglesia. De consiguiente, esto es lo que el arzobispo afirma también, puesto que cita la opinión de monseñor Malou en su apoyo i lo toma por guía i modelo.

Pero por desgracia la Iglesia piensa todo lo contrario, i vamos a ver las razones:

1.º Porque día a día repite en su Símbolo; el artículo referente a la comunión de los santos, según la cual todos los fieles, vivos i muertos, participan de los bienes espirituales, aun cuando no se haga mención de sus nombres propios. Como este artículo no tiene excepción, i es de fé, se sigue que todos los católicos deben creer que las almas que padecen en el purgatorio aprovechan de los méritos de los santos, que son infinitos, i de las preces de la Iglesia, aun cuando sus cuerpos reposen en el fondo del mar o hayan sido destruidos por el fuego; aun cuando estén separados, o juntos, o en comun, si se quiere.

2.º Porque cuando en alguna Iglesia se ruega especialmente por algún difunto, no se mira como obstáculo para conseguir lo que se pide que el cadáver no esté allí presente. No importa que esté en el cementerio católico o en el profano, o en cualquier lugar de la tierra, por indigno que se le suponga; no importa que haya sido quemado o devorado por las fieras, como sucedía con los mártires, por quienes, sin embargo, rogaba la Iglesia. En donde quiera que se encuentren, la Iglesia siempre ruega por sus hijos, i, como ella no haría ruegos inútiles, hai que aceptar que los aprovechan esos ruegos aun cuando reposen en cementerios sin bendición i aun cuando estén aislados i no en comun.

El señor arzobispo enseña lo contrario!.....

3.º Porque así lo afirma el ejemplo de varones justos i piadosos, i el testimonio de santos i doctos espositores en que apoya sus prácticas la misma Iglesia, i porque así lo afirma el derecho canónico.

En la historia eclesiástica hai ejemplos de santos varones que antes de ser sepultados en los templos prefirieron serlo en lugares profanos, lo que no habrían hecho seguramente, si con ello se perdiera algún beneficio espiritual. Ejemplo: el obispo Teodoro preparó una sepultura en la Iglesia de los apóstoles para el santo monje Santiago el Sirio; pero el santo anacoreta le hizo prometer que le enterraría en el monte (1). Habrá que convenir en que hombres como Teodoro i Santiago el Sirio, i muchos otros no menos respetables han sido

tan grandes necios que no comprendían su conveniencia espiritual, i tan ignorantes que no sabían la doctrina de la Iglesia que ellos mismos enseñaban; o bien tendríamos que confesar que el arzobispo de Santiago es el equivocado cuando dice que: «La Iglesia nos manda enterrar los cadáveres de sus fieles hijos en tierra bendita, para que gozen ALI de los beneficios espirituales las ALMAS de los finados, i que ningún verdadero católico, querrá contravenir el mandato de la Iglesia i arrojar su cuerpo a un campo profano.» De manera que el santo monje Santiago el Sirio, no fué verdadero católico, pues que en su modestia prefirió el campo profano al templo sagrado. Aparte de esto, apuradillos se han de ver los verdaderos católicos para cumplir el estafalario mandato que el arzobispo atribuye a la Iglesia. ¿Qué harán para dejar sus almas en el cementerio sagrado, gozando allí de los beneficios espirituales de la tierra? Se nos ocurre que esas almas estarían mejor en el cielo!..... Ya no solo son los huesos santificados por el contacto de la divinidad!..... ¿Qué diría Platon de esta moderna psicología! Suponemos que estas almas enterradas i estos huesos santificados por el contacto, no necesitan de muchas cuadras de tierra bendita, i, en consecuencia, deberá bastarles con que se bendiga el espacio que ocupa la tumba, para que gozen de todos los beneficios espirituales que quieran imaginar los sectarios de la modernísima doctrina eclesiástica, i ostolójica.

Pero, lo peor es que esta pepitoria teolójica co-psicolójica i teocrático-materialista del arzobispo i de los párrocos, reunidos en colegio para producirla, no es mas que una superstición grosera con que engañan a los fieles. La palabra es un poco gruesa, pero no nos pertenece. En las instituciones del derecho eclesiástico se lee: «No han faltado creyentes que han aguardado bienes espirituales de su entierro en lugar sagrado; pero, esta idea ha sido calificada de SUPERSTICIOSA por notables escritores eclesiásticos» (2). Lo deploramos por los comprometidos, principalmente por M. Malou.

Consultemos ahora una de las fuentes más claras del cristianismo, i pidamos su opinión a San Agustín, el gran doctor de Occidente. El nos dirá si el arzobispo i sus curas tienen razón contra las prácticas antiguas i modernas de la Iglesia.

San Paulino, obispo de Nola, accedió a las súplicas de una viuda, que pedía que se enterrase a su hijo en una iglesia donde estaban las reliquias de San Félix. Pero lleno de escrúpulos por lo que había hecho, consultó a San Agustín i le hizo la misma pregunta, que nosotros hacemos al señor arzobispo i sus curas: procura a un difunto el ser enterrado en sagrado i junto a las reliquias de un mártir?

San Agustín contestó la consulta con su opúsculo titulado *De cura gerenda pro mortuis*, que se registra en el tomo VI de sus obras.

Allí se lee: «Enterrar a los muertos es una obra de piedad i de humanidad; pero, ante todo, es un consuelo para los vivos. Me preguntáis si esto [reposar al lado de un mártir] aprovecha a los muertos.—No veo en qué pudiera aprovecharles: servirá solo para que los vivos se consuelen con la idea de que el mártir recomendará sus queridos muertos a sus patrones celestiales. Pero hai que recordar que nada impide a los parientes i amigos de los difuntos, recomendarlos a un santo, aun cuando sus osamentas no reposen cerca de las reliquias de ese mismo santo [quod quidem facere possent, citans si talibus locis eos humare non possent] (3).»

«Se puede i debe orar por los difuntos, cualquiera que sea el lugar en que reposan. A falta de parientes i de amigos, la Iglesia ruega por las almas de los fallecidos. Si estos ruegos no se hicieran, las almas de los muertos no sacarían ventaja alguna del lugar donde estuviesen depositados sus cuerpos, aun cuando estuviesen enterrados en lugar santo. En definitiva, las preces es lo único que aprovecha a los difuntos i NO EL LUGAR EN QUE YACEN» (4). Esto es lo mismo que sostenemos.

¿Se puede ser más explícito i contundente? A quien creerémos más, ¿al arzobispo i sus curas, o a San Agustín?

Dice todavía el santo doctor, «que si algún bien cualquiera resultara de la inhumación en lugar sagrado o en tierra bendita, Dios habría velado por procurar ese bien a sus mártires, en vez de permitir que fuesen devorados por las fieras o quemados por los verdugos. Por el contrario, ha querido que los cristianos que deben despreciar la vida, aprendan también a despreciar la sepultura» (5).

En los mejores tiempos del cristianismo, la religión se distinguía por un espiritualismo tan marcado, que los paganos lo calificaban de excesivo. Había desprecio i casi aborrecimiento por la carne, i nada importaba la naturaleza ni la suerte que correría, por que todo se cifraba en la salvación del alma, i en el deseo de que cuanto antes se elevara a la mística Sion.—asi se comprende el recojo de los mártires, sostenidos por la fé en los mas eruditos tormentos. Por eso San Agustín en su opúsculo, dice: que «para los cristianos la sepultura es completamente indiferente» i que

«solo los paganos muestran verdadera ansiedad por sus restos mortales.»

Pero ahora las cosas han cambiado: hai la tendencia visible de materializar la religión, i los neo-católicos muestran tan pagana solicitud por sus cadáveres, que es de pensar que hacen depender del cuerpo la salud del alma. Dicen que resultan bienes espirituales de que el cadáver repose en tierra bendita, i aun cuando la tumba bendita es también tierra bendita, no se satisfacen con tan estrecho espacio, i exigen muchas cuadras de esa tierra bendita, porque talvez juzgan que los bienes espirituales están en razon directa de la estension del terreno.

La Revista Católica llama parte del culto divino el entierro, que los santos padres miran tan en ménos. Los mismos clérigos que redactan ese papel, anti cristiano por su espíritu i sus doctrinas, llegan a decir que: «en el cementerio duermen los católicos el sueño de la muerte, protegidos por las bendiciones i preces de la Iglesia,» como si fuera de ese cementerio de nada les valieran esas preces. Estas palabras fijan al suelo del cementerio las bendiciones i preces de la Iglesia. Hacen de las oraciones una especie de inmuebles, de bienes raíces para el uso de los difuntos. ¡Grotesco materialismo, que hace pareja con los huesos santificados por el contacto con la divinidad, de los curas, i con las almas de los difuntos radicadas por el arzobispo, en el suelo bendito!..... Qué mucho entonces que un ministro del culto diga en plena cámara, que «lo que constituye esencialmente la sepultura eclesiástica es la inhumación en tierra bendita,» es decir, el acto material! Pero las preces de la Iglesia que son la esencia de la sepultura eclesiástica, nada valen para el señor ministro: ellas se elevan al cielo, i él solo se ocupa de la tierra, sobre todo de esta tierra, de trigo tan fértil i productiva.

Cuando se declara que la calumnia es arma licita, que debe emplearse contra los incrédulos a falta de tormentos, no es mucho que quienes creen que la inhumación en tierra bendita procura ventajas espirituales, traten de privar a los incrédulos de tales ventajas, sin recordar para nada que ellas solo se consiguen mediante las preces nacidas de corazones puros, pero no de las oraciones que ronean ciertos pechos, sentinas de odios i malas pasiones.

Los verdaderos cristianos, los libre-pensadores como los llaman los jesuitas:—no quieren la execración para nadie i ellos mismos, si fuera necesario, honrarían el entierro de los que persiguen i calumnian. En esto no harían mas que imitar los modelos de virtud de caridad: imitarían a San Ambrosio que honró con su presencia i sus preces, el entierro de una mujer arriana que lo había insultado (6).

Ellos buscan la verdad, practican la virtud, i desean la tranquilidad en la vida i la paz en los sepulcros. Desean i buscan el amor i el respeto de sus semejantes, i esperan de la justicia que no se infame su memoria cuando en vida obraron el bien, i que no se aflija i castigue a sus familias inocentes el día que ellos desaparecen de entre los vivos.

Ellos dicen con el Cristo a los escribas del Pretorio: «Si he obrado mal, acúsame; i si bien ¿por qué me hieres?—I dicen al gobierno de su nación: «Si hemos sido buenos i dignos ciudadanos ¿por qué permitís que se nos persiga hasta la tumba i se nos APRENTE?»

¿Cuándo ordenó el Cristo el odio i la persecución? ¿Cuándo la practicó la Iglesia, en los tiempos que deben servirnos de modelo?

Abraamos de nuevo a San Agustín i leamos: «Al velar por que los muertos que hemos conocido i hemos amado sean enterrados honorablemente (será en lugares execrados, como se quiere ahora?) cedemos a un sentimiento que nos es innato. Por llenar un deber de humanidad es por lo que se pone tanto empeño en la inhumación. Pero, guardemonos de creer que sea por la SALUD de los difuntos. Non est proedium salutis, SED humanitatis officium» (7).

«Nada de lo que hacemos a este respecto sirve a los muertos, lo que no impide que enterrarlos sea un religioso oficio de piedad. Licet defunctis non optineatur culpa tamen irreligiositate negligitur» (8).

Se pretende en vano que la salud de los fieles es la que inspira tanta solicitud por su inhumación.

¿La salud de los fieles! ¿Qué hai de comun entre el entierro i la salud? San Agustín nos advierte que el cuerpo no hace la salud del alma, sino el alma la salud del cuerpo» (9).

En el Cuerpo del derecho canónico se insertan aun estas sentencias:

«Cuidar de los funerales i de la calidad de la sepultura es buscar mas bien consuelo para los vivos que auxilio para los muertos» (10).

«Poco importa que nuestros cadáveres se sepulten aquí o allí: la tierra es del Señor en todas partes.» (11).

Todavía en el Cuerpo del derecho canónico

(6) Amat. Hist. Eclesiástica, lib. 7, cap. 3, núm. 206.
(7) SAN AGUSTÍN *De cura pro mortuis*, número 22, p. 887.
(8) Id. id. núm. 42 p. 877.
(9) VAS-ESPEN, Jus eclesiasticum. Pars. II tit. VII, c. 1 número 57.
(10) Lugar citado, causa 13, cuest. 2.ª cap. 22.
(11) Id. id. id. cap. 26.

se registra el decreto del concilio de Tribur, que citamos tal como alli se encuentra:

«Se lee en el Eclesiástico: «No rehuséis los últimos honores a los muertos, porque todos «debemos morir.» Se lee ahí todavía: «Todo «lo que es tierra en tierra se convertirá. ¿Por «aqué entonces, vosotros que sois tierra, dáis «por dinero la tierra a los muertos?—Recor- «dad que todos morireis, i que cada paso que «dáis os acerca al trance final. ¿Será neces- «ario recordaros que la tierra no es del hom- «bre?—El salmista dice: «La tierra es del «Señor, como todos los que la habitan.» Si «vosotros dáis en vender la tierra, usurpáis, «invadís, algo que no os pertenece. Habiéis «recibido el suelo gratuitamente de Dios, dad- «lo gratuitamente a su nombre.»

«Sea, pues, PROHIBIDO a todo cristiano ven- «der la tierra a los muertos, i REHUSABLES la «sepultura, a la cual TODOS tienen derecho.» (12).

Ante estas autoridades ¿a qué se reduce la pretension de que el entierro en lugar sagrado produce beneficios espirituales? Que el cadáver del hereje debe infamarse?

Solo los ignorantes clérigos de la Revista Católica pueden cobijar ideas tan supersticiosas, i anti-humanitarias.—V. ERASMO GESCUI.

(12) DECRETUM GRATIANI. PARIS 41 CAUSA XIII. QUÆST. 11 c. 14.

TALCAHUANO.

CORRESPONDENCIA DE LA «DEMOCRACIA.»
Febrero 15 de 1872.

Siento en el alma tener que abandonar por ahora el campo que habia trasado en mis anteriores correspondencias; pero un corresponsal de un lu. arcito como Talcahuano, se encuentra en el mismo caso, de aquellos individuos de quienes les he hallado, que por tener muchos empleos a la vez o pingües ocupaciones públicas, desatienden a unas por atender a otras; o mas aun, abandonan todas ellas por atender a las suyas propias.

Si señores. Yo me encuentro en el mismo caso; sin embargo, aconsejaría a esos señores, que hicieran renuncia de aquellas ocupaciones menos lucrativas, o de todas, si las particulares lo exigen; pues el servicio público, por la lei, debe ser bien atendido.

Si creen que mi consejo no es sabio, acuédense de aquel refran que dice: «el que tiene «tienda que la atiende o de no que la vende;» o fíjese en mí, por el contenido del siguiente acápite; aunque si yo no entregué el cargo de corresponsal, no fué por ambición, sino porque, como es tan buen plato, no encuentro quien lo comiera; porque en este pueblo, casi nadie con ganas las ofrece, que tienen modo a los cuecos.

Decía que me encontraba en el mismo caso de los señores agraciados, i en efecto, no me comuniqué antes con Ud. por mis muchas particulares ocupaciones, i ahora que desalojo hacerlo [analizando lo pasado] me encuentro con la imaginación ocupada en hechos que no divierten un poco mas i que deben ver la luz pública; i con el archivo tan recargado que no solo no encuentro por donde comensar, sino que tambien, tengo que ponerme mentiroso, disculpándome a cada paso con las personas que me han suministrado varios datos i que desean su publicidad. A propósito de esto.

En días pasados me dirijí hacia la casa en donde vivo; héme aquí, que oigo una voz; señor..... señor..... señor corresponsal. No deje de asustarme, pues sea dicho de paso, aquí en este condado, un pobre corresponsal anda con la vida en un hilo, o en otras palabras, con el pellejo entre la cruz i el agua bendita.

Hice alto, i luego se presentó a mi lado un individuo, manifestándome que tenia algunos datos que darne, sobre los abusos que el capitán mayor de jornaleros, don José Lopez, comete con dichos individuos, i al efecto me entregó un paquete bastante voluminoso, suplicándome diese lectura a él. Accediendo a este pedido, fruncí las cejas, i simbrando mi varilla, me dirijí con el individuo a mi casa; i una vez allí, di lectura a las primeras fojas del manuscrito, i luego le contesté que datos iguales me habian sido ya suministrados por otro; sin embargo, le dí las gracias por las simpatías que en él reconocí, diciéndole que a los primeros, les pertenecian en primer grado, los frutos que se recojiesen; pero a esto me suplicó nuevamente siguiese leyendo sus documentos. Lo hice i en realidad me horrorizó su lectura i no pude ménos que exclamar: ¡Jesus, que faltas! ¡Jesus, que abusos! ¡Válgame Cristo, ¡qué horror! ¿Cómo tolera esto la autoridad Gubernativa? Con estas exclamaciones despedí a mi visita que se marchó complacida.

Al hacer esta relacion anticipada, me mueve el objeto de dar una satisfaccion a ese individuo i a las personas que me han suministrado los datos sobre los abusos cometidos con el gremio de jornaleros, policía &; pues no sé si podré en esta correspondencia, referirme a ellos; porque, como he dicho al principio, tengo bastante de que tratar; sin embargo, haré todo lo posible (si viene al pelo) de introducir en ésta, una que otra cosita suelta.

Con motivo de la estacion que atravesamos, este pueblo sigue recibiendo huéspedes o familias, que abandonando su residencia i hogar

(1) Amat.—Historia eclesiástica. Lib. V, cap. 5, núm. 251.

domésticos, pasan a recrearse en las cristalinias aguas i orillas de esta hermosa bahía.

Por mi parte, quisiera que la permanencia de ellos, aquí (hablo de ambos sexos) i la mía, fuese interminable; no solo porque, su presencia i recreo es tan agradable, sino tambien por el goce que se recibe al contemplar las gracias del bello sexo, formadas por las hijas de dos pueblos que en poco tiempo mas serán unidos por nuestro ferro-carril.

Segun costumbre, se ha dispuesto por la Gubernatura que la banda de música de la brigada cívica, toque sus piezas en la explanada de los almacenes fiscales, por la tarde de los días martes, juéves i domingo; i así en aquellas horas, (como tambien en los días de vapores) aquella explanada i los corredores de aquellos almacenes, son acepillados por las suaves plantas de aquellos seres que dan vida a una poblacion.

No hai palabras con que describir el cuadro que dicho lugar presenta cuando está adornado por la multitud de jente allí reunida. Contemplar el paseo continuo de las bellas, es lo mismo que admirar el movimiento de una máquina a vapor, que tan pronto descubre una pieza, como luego oculta ésta para dar salida i enseñar otras; qué matices de bellezas i adornos! Admirar esto, i luego pequeños grupos de niñas conversando, riendo o contemplando, es patético. ¿I acaso es esto solo? No. Otros diferentes grupos preenchen los demas; allí el observador divisa ruedas de niños de ambos sexos, conversando, riendo i jugando; allá otros del sexo feo contemplando o criticando tal o cual hermosura; luego otros grupos despellando al prójimo (esto es lo mas malo) i en seguida uno que otro iban acompañando a sus parientes o a algun ser querido; en fin, unos hablan de amores, otros de odios, otros de comercio i pro reso, etc.; i por último, aquello es un cielo abierto, un verdadero paraíso en el que el ojo i el gusto no tiene que desear. Así he contemplado yo aquel lugar todos los días que he podido, i principalmente cuando al lado de . . . me paseo entre aquella confusión, vibrando mi barilla al compás de la música o al de el murmullo de las conversaciones.

¿Qué sueños tan deliciosos no experimentamos despues de contemplar tan maravilloso cuadro!

El domingo 11 del actual, el pueblo se encontraba casi enteramente solo i sin movimiento alguno, a no ser unas cuantas carreras de a caballo por la poblacion, pues como era día de todos los santos (como decian los picados i sensatos) todo el mundo galopaba; hasta el corresponsal galopó porque la policía estaba ciega. Todo esto sucedió con motivo de un Pequenique en el cerro de la Centinela, llevado a efecto por medio de una suscripción entre varios jóvenes i convidados. Parece que allí reinó buena armonía i gusto, al menos durante mi permanencia en aquel lugar. Los paseantes regresaron a la poblacion en medio de la alegría. Unas cuantas carretas con toldos i sin ellos i carretones, conducian al bello sexo; el sexo fro acompañaba el comboi de a caballo i de a pié. Toda la comitiva i sus agregados caminaban por la poblacion al son de la música de la Brigada cívica. En este día, se entendié que no toró la banda en el muelle en razon a que esta estuvo tambien en la reunion o paseo en el cerro citado.

¿Quien podrá criticar espectáculos de esta naturaleza! Ojalá pudiéramos decir otro tanto de todos los movimientos de esta poblacion.

Se dice, no sé con que fundamento, pues carecemos de pormenores, que en la noche hubieron varias trifulcas en la poblacion; si esto es cierto merece una formal censura; i tambien, si es así ¿dónde estaba la policía i su comandante?

Mientras unos se divertian en el paseo de que he hecho mérito, una mujer de las no muy santas, daba una puñalada en la pantorrilla de la pierna izquierda a un hombre, que por angas o por mangas, se titulaba su marido. Este estaba algo bebido i durmiendo en su casa, llegó allí la mujer, tambien ebria, tomó un cuchillo de carnicero i arremangándole el pantalón lo hundió hasta el hueso.

El individuo, que se llama Vicente Villagra, se siente mejor, i la mujer presa i en sumario.

Ya que tratamos de presos, otro individuo ha caído en el ni no precipicio i se encuentra en manos de la justicia. Se le sigue el sumario por robos de caballos, i aun dicen que por una o dos muertes en los campos.

El ballenero don José Olivares, ha casado con sus chalupas, dos ballenas de Hampshire; i en días pasados habia fijado una muy grande de Esperma, que segun calcula, daría 3000 galones de esperma; pero la perdió porque el animal le llevó la línea toda i arpon, en ménos de un santi amen. No solo en Caracoles hai minas! I eso, que el mar está profanado por tanto hereje que los marinos sepultan en él, sin el correspondiente pase i sin pagar derechos de sepultura.

Durante el año último 1871, se han internado por la aduana de este puerto, de diferentes puertos de la república, en mercaderías,

las cantidades que a continuacion indico:	
De Valparaiso	\$ 3.140,974
« Valdivia	25.174
Del Tomé i Penco	39,410
De Coronel i Lota	42,103
De la isla de la Mocha	4.157
Total	\$ 3.251,818

Importacion del extranjero.	
	Valores Derechos.
Mercaderías gravadas con el 25 por ciento.	\$ 136,017 \$ 34,004
Id. id. id. 15 p. %	16,894 " 2,534
Id. que pagan derechos específicos	1,943 " 943
Id. libras de derechos de internacion.	12,591
Totales	\$ 167,445 \$ 37,481

Segun se demuestra, las entradas de la aduana de este puerto en el año de 1871, por derechos de mercaderías importadas del extranjero ascendieron a 37,458 pesos. (Continuará.)

REMITIDO.

AL GRANO!

Se les ha metido en el majin a algunos B. enditos de este pueblo; que, el que suscribe, es el Corresponsal de la Democracia o el que publica los abusos crasos que cometen i han cometido algunas autoridades e individuos de este lugar; i picados por la comezon de aquellas profesías, procuran a todo trance, embaucar, enredar i provocar a hombres pasivos, sometiéndolos en conflictos, que llevados a efecto, nunca traerán buenos resultados.

Para que se convenzan que yo no tengo tal cargo, i sí, solo soy un simple ajente, les dire por medio de sus apreciables columnas a esos benditos (de Lucifer) que si yo me encontrase en lugar del Corresponsal, (que Dios guarde muchos años) no andaría con tantos rodeos; me iria con pocas palabras al grano, llamando las cosas por su verdadero nombre, denunciando los abusos, con toda su desnudez; i así los agraviados, a quienes, sin embargo, mira con consideracion el corresponsal, estarian mas satisfechos, por que entónces, la autoridad correspondiente, sabría poner coto a los abusos que se cometen.

Yo, Corresponsal, no diria; así, así, aquí o acullá; sino que al grano me iria, denunciaria los monopolios, los robos de algunos policiales, los azotes aplicados a ciudadanos que prestan sus servicios gratuitamente en la Brigada cívica de este puerto, los ultrajes inferidos a la sociedad, i ni i tantos otros abusos, nombrándolos i apellidándolos por sus verdaderos nombres, es decir: en pocas palabras, i al grano.

Si hai algunos a quienes les ha incomodado la verdad de lo que dice el Corresponsal ¿por que han cometido las faltas? ¿por que las siguen cometiendo aun i no se moderan?

¡Paciencia i agarrarse!

Bien dice el adagio: el que dice la verdad no peca, pero incomoda.

Con esta espontánea manifestacion, quedaran convencidos los curiosos o enredosos de mala lei que el Corresponsal de la Democracia, es el Corresponsal; i que yo, soy yo, que me suscribo de Uds. SS. EE. atento i S. S.

Francisco Aguilar.

Talcahuano, febrero 15 de 1872.

CRONICA.

Expedicion hidrográfica.—Desde hace algun tiempo se encuentra la corbeta Chacabuco al sur del archipiélago de Chiloé, explorando esos canales i costas del continente.

Esas exploraciones son por demas importantes a la nacion i a la marina en particular. Últimamente hemos visto publicada en el Chilote, una carta que uno de los oficiales de ese buque dirige a un amigo suyo, residente en Ancud. En ella cuenta ese oficial una nueva expedicion hecha al interior del territorio de la Patagonia por el rio Haisen, en la cual han ocupado cuarenta días, sufriendo durante ese tiempo algunas pellejerías consiguientes a jornadas de esa especie. El orijen del rio no fué hallado por los exploradores, pues tropezaron con dificultades insuperables para continuar la navegacion.

Sin embargo, la expedicion siguió por tierra algunos días mas; pero como principiaban a faltar los viveres tuvieron que regresar al buque despues de haberse internado 140 millas al interior de la Patagonia, i de haber permanecido 15 días a media racion, consistiendo ésta los últimos 5 días, en una mazamorra de barina averiada.

Aunque el orijen del rio no fué encontrado por la exploracion, ésta asegura sin embargo, que en ese lugar existe un paso por el cual pudiera traficarse con comodidad para ultracordillera, pues sería lo mas sencillo construir un camino que facilitase el tránsito.

Puede que en otra de las internaciones que hagan los marinos de la Chacabuco ántes de mayo que será cuando vuelven a Ancud; sean mas felices, haciendo importantes descubrimientos.

Subdelegacion 4.ª.—Se ha concedido una licencia por 15 días al subdelegado interino de la 4.ª seccion de este departamen-

CASA DE SANIDAD.

A LOS ENFERMOS.

Los que suscriben, médicos i cirujanos, avisam al público que desde el 1.º de marzo próximo, van a abrir una casa con el objeto de recibir enfermos. Al efecto, contamos con un buen local i demas comodidades necesarias.

La direccion médica de la casa está a cargo del Sor. Dr. D. Pedro Ortiz. Los enfermos tendrán dos visitas diarias o mas si fuere necesario. El servicio será esmerado. Para mas pormenores, ocurrase a alguno de nosotros.

La casa está situada en la calle de Cochranne, número 10.

Concepcion, febrero 1.º de 1872.

WENCESLAO HIDALGO—LORENZO CARRASCO DIAZ.

69—Enero 31—fz.

to, don Pallo Fuentes, i se ha nombrado para que lo reemplace durante dicho tiempo a don José María Serrato.

En estos tiempos de huelga las Subdelegaciones tienen un movimiento que bien pudiera compararse con la oficina de un banco; pero banco sin empleados; porque los pobres que necesitan de la justicia tienen que andar quince días en busca del Subdelegado, para poder dar con la persona de este funcionario.

Esto se explica de la manera mas sencilla, pues todos están al cabo que en estas vacaciones, los subdelegados han salido a darse sus ratos de solaz, i que al nombrar un sustituto ha alegado razones poderosas que le impedian desempeñar el cargo que se le conferia.

Cuerpo de bomberos.—El amaño de incendio habido el domingo próximo pasado, nos ha venido a recordar que se habia organizado en Concepcion una compañía de bombas i otra de hachas i escaleras, para extinguir en caso necesario, el destructor elemento del fuego.

Recordamos tambien que se nombró un Directorio i un cuerpo de oficiales; i hasta los estatutos que debian rejir a esa asociacion, fueron presentados por una comision que se nombró oportunamente.

¿No sería bueno que se pensara en dar vida a esas dos compañías que ya se van haciendo necesarias en una poblacion como la nuestra?

Si no es posible hacer que revivan esas dos compañías, que se trate entónces organizar otras nuevas.

Creemos que la existencia de un cuerpo como el que ahora nos ocupa, en nada perjudica a una poblacion, dado caso que no haya necesidad de hacer uso de él, pues no estamos con la creencia vulgar que dice que cuando hai bombas hai incendios.

Cierto es que costaría algo a una poblacion, la fundacion de un cuerpo de bomberos que pudiese prestar los verdaderos servicios de tal, pero mas le costaría, si la desgracia nos pudiese delante de nuestros ojos un suceso igual al que vió Santiago en el templo de la Compañía.

No hai que esperar un caso tan extremo para dar un paso mas en la senda del progreso; hacemos un llamamiento al entusiasta comandante de policía i en jeneral a la juventud penquista, para pensar sobre el asunto.

Heladas.—Antenoche i anoche (pero no esta mañana) ha caído una buena helada que ha causado graves perjuicios en las chacras.

La de anoche se subió i ha descompuesto el tiempo; el norte sopla con regular fuerza i el barómetro marca tiempo variable.

Defunciones.—Han dejado de existir: Toribio Mel arejo, de 45 años; Simon Mates, de 23; Mercedes Ormeño, de 30, i la párvula Aniceta Villalobos, de 3 años.

Guardia municipal.—Desde el domingo 11 del corriente hasta la fecha se han conducido al cuartel de Policía los individuos siguientes:

Día 11.—Uno por sospechoso, dos por ébrios i un caballo.

Día 12.—Seis por ébrios, 6 por pendeñcia, 2 con reclamo, 1 a disposicion del Subdelegado, 1 por bebido i estar durmiendo en la calle i otro por ébrio i acometer con la policía.

Día 13.—Once por ébrios, 2 con reclamo i 3 por órden del Jefe.

Día 14.—Cuatro por ébrios.

Día 15.—Dos por ébrios, uno de ellos acometió con la policía, 1 por órden del Subdelegado i otro por órden del Jefe.

Día 16.—Cuatro por ébrios, uno de ellos con reclamo.

Día 17.—Dos por ébrios.

Botica de semana.—La del señor Metzdorff.

AVISOS.

JAVIERA CADIZ, maestra.

Ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad en su calidad de maestra, segura que las personas que la honren con su confianza quedarán satisfechas. Calle del Comercio, casa de don J. Pelissier.

FRANCISCO DE P. VASQUEZ

antiguo constructor DE IGLESIAS Y CASAS DE HABITACION EN SANTIAGO

Ofrece ahora sus servicios en esta ciudad y toma de su cuenta obras hasta entregarlas con llave en mano o parte de ellas como mas convenga al que desee ocuparlo. Calle del Comercio, casa de don J. Pelissier. 74—Febrero 17—cs.

JUAN DEL POZO

Vende por mayor i menor a precios módicos:

- Azúcar refinada en Valparaiso, en cajas de 2 arrobas,
- Cerveza negra
- Azúcar refin. en barriles, varias clases
- Id de Lima en sacos
- Id rubia o amarilla
- Yerba-mate i aceite de olivo
- Máquinas de coser e hilo para id
- Añil N.º 9 i azul de Prusia
- Pintura de zinc i de plomo
- Paño para indios
- Lienzos, tocuyos, percalas i pañuelos de mano i reboso
- Té, café i chocolate
- Parafina i tubos para lámparas
- Fideos en cajones i barriles
- Cigarros puros, varias clases
- Fósforos de cera i de palo
- Velas de composicion i de parafina
- Cognac] varias clases
- Jarabes surtidos
- Oportu i jerez en barriles i cajones
- Tripes, artículos de plaqué i un surtido completo en cuchillos para mesa, cucharas, tenedores i muchos otros útiles para casas,
- Ollas con porcelana, cocinas económicas i estufas por llegar
- Bayetilla i sombreros de paño
- Pisos para sofá
- Sacos para trigo.

74—Febrero 17

COGNAC

de JULES ROBIN Y CA ---COGNAC y RANSON Y CA—JARNAC

Respetuosamente llamamos la atencion de las FAMILIAS Y MÉDICOS a las diferentes clases de cognac de estas marcas, que son cada día mas conocidas y apreciadas en Europa.

Invitamos comparacion con cualesquiera otras marcas, confiados que, COMO TÓNICO serán encontrado en su gusto delicado, de aroma excelente—superior a todas otras clases.—

Weir y Co. Almacen de Té.

A LOS INTERESADOS.

La persona que necesite ocupar un jóven como tenedor de libros para su negocio, o como administrador de una botega o molino, posee a mas de la partida doble, frances, italiano i español. El interesado puede ocurrir a esta imprenta.

AVISOS REPETIDOS.

¡Prueba la suerte en el año 72!

GRAN RIFA

de propiedades situadas en Lota-abajo.

Con esta fecha he dado principio a la venta de los boletos de una rifa de tres sitios edificadas pertenecientes al Sr. don Mateo J. Wilson.

La rifa se efectuará en Coronel, dentro de los términos que fija la lei para dicho objeto. El modo de practicarla se explica en el resguardo de cada boleto.

Los dueños de números premiados pagarán los gastos de alcabala i escritura para hacerles la trasfendencia.

Se advierte que la rifa se hace con el debido consentimiento de la Intendencia e intervencion de la autoridad local de Coronel, para cuyo efecto se han practicado todos los trámites que exige la lei.

Los boletos llevan el sello de la gobernacion departamental de Lautaro, i el número de cada uno de ellos es impreso.

A fin de hacer mas lijera la venta de las acciones, he repartido boletos a varios puntos de la provincia.

No hai pues que perder la oportunidad de hacerse de una buena localidad, con el insignificante precio de un peso, en un punto que está llamado a ser con el tiempo uno de los principales de Sur América por sus distintos ramos de industria.

NOTA.—Por una equivocacion se ha puesto en el reverso de los boletos, la cantidad de cuatrocientos noventa pesos en lugar de mil cuatrocientos noventa pesos, que es el verdadero valor del segundo número premiado.

Por poder de don MATEO J. WILSON
JUAN BTA. MARIN.
Febrero 8 de 1872.

CIGARROS PUROS

de HABANA.

Acabamos de recibir las afamadas marcas

Rey del Mundo, Reg.—Real,
Aguila de oro,
Pinar del Rio, etc. etc.

WEIR y Ca.

Almacén de Té.

69—Enero 31—az.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Venden

66—zc. FELLIPE E IGNACIO ANGUIA.

Al público:

Desde hoy queda establecida por el que suscribe una linea de coches que correrá diariamente entre esta ciudad i Penco, la que tiene por objeto facilitar los medios de tomar los baños a las personas que no pueden ir a pasar la temporada a la costa.

En esta virtud saldrá un coche de aquí a las 6 i regresará de Penco a las ocho A. M. i otro saldrá a las 5 i 1/2 i volverá a las 7 P. M.

Los precios serán módicos, pues solo se cobrará 75 cts. por persona que se traslade de un punto a otro. Los que tomen asientos para ida i vuelta, en el mismo viaje, solo pagarán 1 \$ 25 cts. por ambas.

Los voletos para pasajeros se tomarán en esta ciudad en el Restaurant del portal Chacon, donde pueden tambien contratarse coches extraordinarios, i en Penco en el escritorio de don José Jesus Herrera.

Cada pasajero podrá llevar, sin pagar transporte, un equipaje que no pase de ocho kilogramos. Pasando de ahí el precio será convencional.

Concepcion, Enero 19 de 1872.
66 Estévan Contreras.

VALES DE TRIGO

de la «Bodega de Chepe»

Compramos estos vales al mismo precio que los de nuestra bodega en Penco, con descuento de DOCE centavos por cada hectólitro.

Concepcion, enero de 1872.
63—bc.— TOMAS SMITH i CA.

Aviso importante.

Se arriendan dos casas en Hualqui, ambas perfectamente situadas i con las comodidades suficientes para un despacho o para habitacion de familias.

Los interesados pueden verse en esta, con don Fernando Bart i en Hualqui con su dueño don Juan Hildebrandt.
65—Enero 17—az.

SE VENDE—del hospital una cuadra hácia el poniente, un sitio i casa. Quien se interese pase a verse al cuartel de policia con el alferéz Sr. Reyes.
Concepcion enero 26 de 1872. 68

Músicos.

Se desea contratar nueve individuos aptos para tocar trompa, requinto, trombones, clarinetes i dos bajos. Dirijanse los interesados al sarjento retirado Diaz, o bien al que suscribe.
63—Enero 13. JUAN B. MARIN.

Máquinas de coser.



Acabo de recibir un completo surtido de las inmejorables máquinas de Singer, i en pocos días mas recibiré de las de Wanzer i medalla de oro.

Se encontrará constantemente un completo surtido de hilos i seda para vender por mayor i menor.

Relojes de oro i plata de las mas acreditadas fábricas i un buen surtido de joyas.
Anteojos por mayor i menor.

FELIPE ROSSEL.

Calle del Comercio, casa de doña Cruz Benavente.
63—Enero 10—bs.

Aviso nuevo.

El señor Doré avisa al público i a sus parroquianos, que desde fines del mes corriente tendrá trasladado su establecimiento a la calle del Comercio en la panadería de don Pablo Laborie, frente a San Francisco.
57—Diciemb. 20—cs.

SE VENDE UN FUNDO ubicado en el departamento de Puchacai mide cuatrocientas cuerdas de terreno; contiene de 80 a 90 mil plantas de viña i posee excelentes útiles para la vendimia, tales como vasija, lagares i alambique.
El que se interese ocurra a esta imprenta i se le dará razon.
60—Dicb. 30—dz.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO POLÍTICO I SOCIAL.

La Democracia se publicará por ahora, dos veces en la semana: los miércoles i sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PAGO ANTICIPADO.

Por un semestre tres pesos.
Por un trimestre 1 peso 75 cts.
Número suelto diez centavos.

PRECIO DE INSERCCIONES.

AVISOS: Los que no excedan de diez líneas pagarán setenta i cinco centavos por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes. El valor será doble para los avisos de once a veinte líneas i en esta proporcion, los de mayor estension.

REMITIDOS: aquellos que sean de interes particular, cinco pesos por columna.

Toda insercion que conforme a las leyes vijentes envuelva alguna responsabilidad, deberá ser garantida por persona residente en Concepcion, a satisfaccion del editor.

Todo aviso, comunicado o cualquiera otra insercion cuyo valor no pase de veinte i cinco pesos, se pagará adelantado.

LUGARES DE SUSCRIPCION.

Concepcion	Almacén de los Sres. Felipe e I. Anguita. Imp. del Comercio.
Talcahuano	D. Santiago Linsay
Tomé	« José G. Nogueira.
Rafael	« Mateo Roa.
Corlemu	« W. Castellon.
Ránquil	« Leon Casanueva.
Penco	« Baudilio Ferrer.
Yumbel	« Franc. Gutierrez.
San Luis Gonzaga	« Mateo Biberos.
Santa Juana	« Adolfo Apolonio.
Talcamávida	« José R. Matamala
Tucapel	« Ignacio R. Molina.
Lota	« José A. Monsalve.
Chillan	Oficina de la Discusion
San Carlos	Id. de la Probidad
Búlnes	D. Domingo 2º. Luco.
Pemuco	« Francº. Rodriguez.
Yungai	« Francisco Vargas.
Cauquenes	Oficina del Combate.
Quirihue	D. Blas Maira.
Cobquecura	« Fco. Javier Garcés.
Chanco	« Ricardo Hurtado.
Parral	Oficina del Iris.
Constitucion	D. Belisario Urivi.
Linajes	« Manuel Zurita.
Anjeles	Oficina del Meteor.
Nacimiento	D. Alejandro Larenas.
Angol	« Manuel Castillo Vial
Santa Bárbara	« R. Badilla.
Florida	« José M. Muñoz.
Quillon	« José M. Arriagada.
Hualqui	« J. G. Oñate.

ITINERARIO DE CORREOS.

ITINERARIO DE VERANO.

El itinerario de correos para el Norte desde el 1.º de octubre será diario hasta el 1.º de abril.
Lunes, martes i viernes, lleva la correspondencia por la via de Quirihue para todos los puntos del Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
Miércoles, jueves i sábado por la linea de Chillan, conduciendo tambien la correspondencia para el Norte.—Salida a las 4 horas P. M.
La linea del Sur comprendiendo los puntos de Lináres, Parral, San Carlos, Pemuco, Yungai, Búlnes i Chillan, se despacha diariamente, excepto los domingos a las 4 hs. P. M.
Llegada a esta travendo la correspondencia del Norte diariamente a las 5 hs. P. M.
No hai ninguna otra alteracion en las Jemas lineas, quedando tal como están establecidas.

TALCAHUANO.

Llegada. Todos los días a las once de la mañana i cinco de la tarde.
Salida. Todos los días a las nueve de la mañana i tres de la tarde.

CORONEL y LOTA.

Llegada. Diariamente a las dos de la tarde.
Salida. Diariamente a las once de la mañana.
Conduce la correspondencia para Arauco los días martes i jueves.

SANTIAGO.

Llegada. Miércoles, viernes i domingo a las diez de la mañana.
Salida. Lunes, miércoles i viernes a las once del día.
Conduce la correspondencia para los puntos siguientes: Tomé, Quirihue, Cauquenes, Constitucion, Talca, Rengo, Curicó, San Fernando, Rancagua, San Bernardo, Santiago, Quillota Valparaiso, Aconcagua, Coquimbo i Copiapó.

ANJELES.

Llegada. Los días miércoles i domingo a las once de la mañana.
Salida. Los días martes i viernes a las once del día.
Conduce la correspondencia para Hualqui, San Luis Gonzaga, Yumbel, Tucapel, Santa Juana, Nacimiento, Santa Bárbara, Angol i Talcamávida.

CHILLAN.

Llegada. Los viernes i domingo a las dos de la tarde.
Salida. Los mismos días a las cuatro de la tarde.
Lleva la correspondencia del Tomé, San Carlos, Chillan, Parral, Lináres i Santiago.

FLORIDA.

Llegada. Martes i viernes a las nueve de la mañana.
Salida. Martes i sábado a las tres de la tarde.

VALDIVIA.

No hai correos sino vapores.

NUEVO ITINERARIO DE LOS VAPORES

ENTRE

Valparaiso, Puerto Montt e Intermedios.



VIAJES AL SUR.

SALIDA de Valparaiso	el 13 i 29	—
LLEGADA a San Antonio	» 13 » 29	—
» » Tomé	» 14 » 30	—
» » Talcahuano	» 14 » 30	—
» » Coronel	» 15 » 31 o 1.	—
» » Lota	» 16 » 1.º o 2	—
» » Lebu	» 16 » 1.º o 2	—
» » Corral	» 17 » 2 o 3	—
» » Ancud	» 18 » 3 o 4	—
» » Calbuco	» 18 » 3 o 4	—
» » Puerto Montt	» 18 » 3 o 4	—

VIAJES AL NORTE.

SALIDA de Puerto Montt	el 19 i 5 o 6	—
LLEGADA a Calbuco	» 19 » 5 o 6	—
» » Ancud	» 19 » 5 o 6	—
» » Corral	» 20 » 6 o 7	—
» » Lebu	» 22 » 7 u 8	—
» » Lota	» 22 » 7 u 8	—
» » Coronel	» 22 » 7 u 8	—
» » Talcahuano	» 23 » 8 o 9	—
» » Tomé	» 23 » 8 o 9	—
» » San Antonio	» 24 » 9 o 10	—
» » Valparaiso	» 24 » 9 o 10	—

Vapor nacional BIO-BIO.

Sale de Valparaiso para el Corral, con escala en Tomé, Talcahuano, Coronel, Lota i Lebu, los días 6 i 21 de cada mes. Llega a Talcahuano los días 7 i 22 de cada mes.

Sole de Talcahuano para Valparaiso los días 14 i 29 de cada mes.

NOTA.—La correspondencia por los vapores se despacha en la administracion de Correos a las siete i media de la mañana.

J. M. Allende i Ca.

SUCESORES DE

Tomas Smith i Ca.

TOMÉ.

Avisan a los agricultores que compran i reciben en depósito en su bodega que han abierto en el puerto del Tomé, situada al costado del MUELLE, casa del Señor H. P. Henrichsen

Trigos

i demas productos nacionales i extranjeros; los vales que emiten tienen las dos únicas condiciones que son comprar los productos que se nos depositen al mejor i corriente precio de plaza, o devolverlos pagadosenos el respectivo bodegaje, a eleccion del depositante.

Los vales que emitan en su bodega serán comprados por Francisco Masenlli i Tomas Smith i Ca. en Concepcion; por Tristan Panjoja en Chillan, i en esta plaza por los que suscriben.

Tomé, Enero 1.º de 1872.

J. M. ALLENDE I CA.

60—Dicb. 30—az.

SE VENDE una casa esquina de propiedad de doña Mercedes Martinez, situada entre las calles de Angol i de Freire, a tres cuerdas de la esquina de la cárcel hácia el Bio-Bio. Ucurra el interesado, a don Felipe Ruiz.
63—bc.

A LOS AGRICULTORES.

Compramos trigo en vales de las siguientes bodegas:

Del Tomé, de J. M. Allende i Ca.
De Vergara, de José A. Diaz.
De Santa Fé, de Manuel Hodges.
De Mulchen, de José S. Inostrosa.
De Chepe, de Felipe Ruiz.
De la en el Agua de las niñas, de Reinaldo Hodges, i de nuestras bodegas de Penco al mejor precio.

Concepcion, Enero 1.º de 1872.

TOMAS SMITH I CA.

60—Dicb. 30—az.

El Remedio Infalible

Para todas las enfermedades de GARGANTA, PECHO I PULMONES.



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esta clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho i los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico, donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sábia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos i prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos a favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses i dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos respiratorios, como la para Anacahuita. A los que padecen de

Tos, Asma, Ronquera, Fisis, Cramp, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Héctica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio i curarse se encuentra en el

Pectoral de Anacahuita

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prúsico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio i curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales, i Pulmonarias.

De venta en las boticas de don G. Ramdohr i don F. Godoi, i en todas las perfumerias i boticas acreditadas.

No mas Caspa ni Calvicie

NO MAS CANOSIDAD USESE EL



PARA EL CABELLO.

Conserva el cabello suave i lustroso, Conserva el cráneo fresco i agradable, Hace desaparecer todo vestijio de caspa, Impide prematura canosidad, Impide prematura calvicie, Es la única preparacion perfecta en su clase,

Es la que da mas fuerza i vigor al cráneo, Es la única preparacion para el cabello que es adaptable para la

HABANA.

Comunicándole esa suave, sedosa apariencia i tacto, tan admirada de ambos, señoras i achalleros.

De venta en las boticas de G. Ramdohr i F. Godoi i en todas las perfumerias i boticas acreditadas.